



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0025467/2012

**VISTO:**

El vencimiento del concurso docente de la **Prof. ELENA PÉREZ MORENO** (Leg. Univ. N° 33.751) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi – exclusiva (114) en la asignatura común LENGUA CASTELLANA I,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Elena Perez Moreno se encuentra inscripta para ser evaluada por el *Comité Evaluador de los méritos académicos del docente*, establecido en los Estatutos Universitarios, por lo que, hasta tanto se lleve a cabo dicha evaluación, debe prorrogarse su designación según lo establecido en el Art 8° de la Ordenanza del HCS N° 06/08,

Que la fecha de dicha prórroga deberá ser desde la finalización de su concurso y extenderse hasta el dictado de la Resolución definitiva del H. Consejo Superior, que apruebe o no su evaluación, por lo que, a los fines administrativos, deberá consignarse una fecha probable del dictado de la Resolución,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0025467/2012

Art. 1º.- Prorrogar la designación por concurso de la **Prof. ELENA PÉREZ MORENO** (Leg. Univ. Nº 33.751) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi – exclusiva (114) en la asignatura común LENGUA CASTELLANA I, desde el 17 de junio hasta el 31 de octubre de 2012, caducando la misma si antes de la fecha de finalización se dictara la Resolución del Honorable Consejo Superior de esta Universidad que resolviera la evaluación de sus méritos académicos.

Art. 2º.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BARELLI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN Nº**



**191**